



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: miércoles, 17 de Marzo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

706

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos mediante transferencia que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Eco				
1532	61000	Pavimentación vías públicas. Inversiones en terrenos (pavimentación plaza)	0,00	16.800,00	16.800,00
171	61900	Parques y jardines. Otras inversiones en reposición de infraestructuras (mobiliario urbano parque fluvial)	5.000,00	15.000,00	20.000,00
136	60900	Prevención y extinción de incendios. Otras inversiones nuevas en infraestructuras (bomba de extinción de incendios)	0,00	4.000,00	4.000,00
171	609	Parques y jardines. Otras inversiones nuevas en infraestructuras (piscifactoría)	0,00	16.200,00	16.200,00
165	60900	Alumbrado público. Otras inversiones nuevas en infraestructuras	25.000,00	-18.000,00	7.000,00
338	22609	Fiestas y festejos populares. Actividades culturales y deportivas	35.000,00	-34.000,00	1.000,00



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Zorita de los Canes a 15 de Marzo de 2021. El Alcalde - Presidente D. José
Andrés Nadador Corral